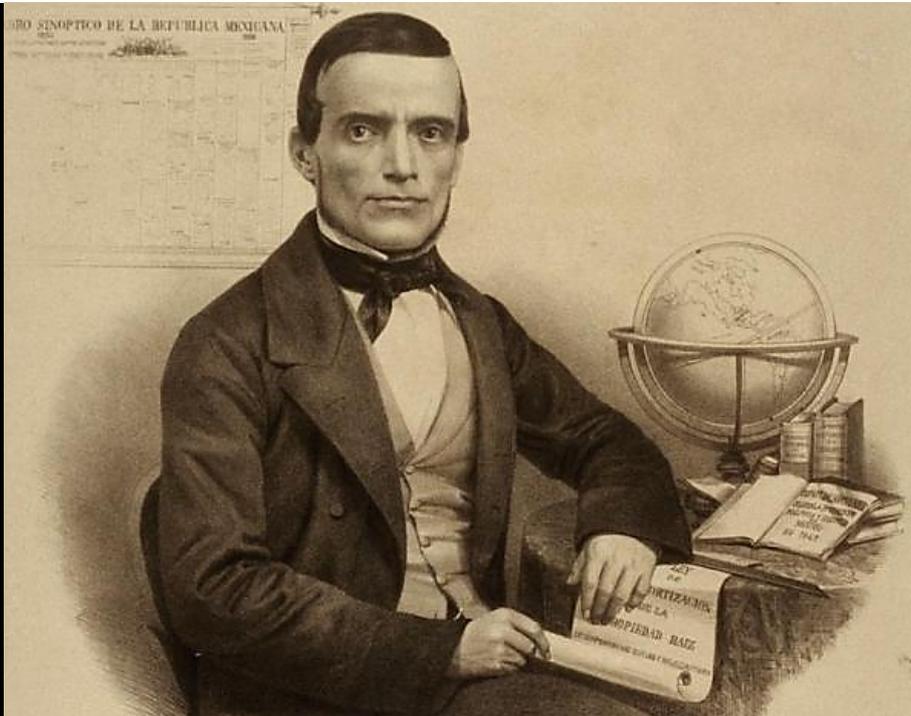


Nace Miguel Lerdo de Tejada, político liberal autor de la Ley Lerdo, precursora de las Leyes de Reforma

6 de julio de 1812



Miguel Lerdo de Tejada nació en Veracruz el 6 de julio de 1812. Fue un político liberal que ocupó los cargos de magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Hacienda y ministro de Relaciones Exteriores. Fue candidato a la Presidencia de México en 1857 y 1861.

Es reconocido por ser el autor de la Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiales, también conocida como Ley Lerdo: decretaba la venta de las propiedades rurales de la Iglesia y las corporaciones civiles,

“En el cuadro vertiginoso y multifacético de la época de la Reforma, el pensamiento y la acción de Miguel Lerdo de Tejada descubren la continuidad de un hombre liberal que participó sucesivamente en los gobiernos de Antonio López de Santa Anna, Ignacio Comonfort y Benito Juárez, periplo memorable y significativo entre la dictadura, el liberalismo moderado y la contundencia radical de la Reforma”.

David Guerrero Flores

Continuidad en la tormenta: Miguel Lerdo de Tejada

con la finalidad de fomentar la actividad económica, crear una clase media rural y obtener impuestos.¹

Contexto

Miguel Lerdo de Tejada dedicó su juventud a los estudios y al comercio, y se encargó de administrar su hogar tras la muerte de su padre y su madre. Creció durante el desarrollo de la Guerra de Independencia (1810-1821). Desde ese entonces, se interesó por los distintos asuntos económicos, políticos y sociales del momento.²

En 1848 comenzó su labor periodista en el diario *El Monitor Republicano*, allí publicaba artículos sobre las razones del triunfo estadounidense, principalmente por la falta de un nacionalismo mexicano. Además, criticaba el monopolio de las corporaciones eclesiásticas sobre diversas extensiones de tierras sin producción, que impedía el adecuado desarrollo económico y político del país.³

Más adelante, durante la dictadura de Antonio López de Santa Anna y la Revolución de Ayutla, (1854) Lerdo de Tejada se involucró en el movimiento político liberal, que abogaba por el derecho a la democracia y la participación popular en los asuntos y toma de decisiones del gobierno. Además, buscaba reestablecer las instituciones gubernamentales eliminando la injerencia de la Iglesia católica, que durante ese momento ostentaba un gran poder económico y social.

La Ley Lerdo

De acuerdo con Lerdo de Tejada, México estaba sumido en una crisis profunda. La Independencia había generado grandes cambios, sin embargo, no había logrado concretar un proyecto de nación que garantizara mejorar las condiciones del país. A lo largo del territorio había rebeliones espontáneas, pobreza, hambruna, poco intercambio comercial, altos impuestos y tierras sin cultivar.⁴ Por ello sugirió impulsar la educación y el comercio, favorecer la construcción

¹ *Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas*, Inehrm, Secretaría de Cultura, <https://goo.su/5d4MjsP>

² David Guerrero Flores. *Continuidad en la tormenta: Miguel Lerdo de Tejada*, Inehrm, <https://goo.su/DAXQDDV>

³ Doralicia Carmona. "Miguel Lerdo de Tejada", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/UsYquJl>

⁴ *Ibidem*.

de vías de ferrocarril, eliminar los abusos del clero, vigilar el uso de los recursos públicos y el pago de la deuda.

Después del triunfo del presidente Ignacio Comonfort en 1855, Lerdo de Tejada fue nombrado ministro de Hacienda en mayo de 1856, y asumió la tarea de modernizar la economía del país. En este contexto, el 25 de junio expidió la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, también conocida como Ley Lerdo: en 35 artículos estableció que las corporaciones civiles, ayuntamientos, cofradías e iglesias tendrían que vender sus terrenos vacíos a quienes los arrendaban. Así, de julio a diciembre de 1856 se habían creado más de 9,000 propietarios de nuevas tierras a lo largo del país.⁵

Por el término “corporación” se entendía a todas las comunidades religiosas, cofradías, archicofradías, hermandades, establecimientos educativos y, en general, todas las organizaciones o fundaciones de duración perpetua o indefinida. Se consideraban como excepciones a esta ley, los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la corporación, como las iglesias o edificios municipales.⁶

Mediante este proyecto se obligaba a las corporaciones a vender sus propiedades a fin de incentivar la pequeña propiedad que impulsara la creación de una clase media campesina, con el fin de que contribuyera al crecimiento económico del país. Por otro lado, establecía que entre las comunidades indígenas se debían repartir los terrenos colectivos en beneficio de sus integrantes.⁷

La Ley de Desamortización no encontró unanimidad entre las filas liberales, ya que contrastaba la visión optimista de los moderados frente al recelo y crítica de otros connotados políticos de tendencias opuestas. La controversia se expresó en el congreso constituyente de 1856 donde hubo un largo e intenso debate, no solo entre liberales y conservadores, también entre las diversas familias políticas que participaron en el diseño de un nuevo proyecto de nación.⁸

⁵ Andrés Lira. “La consolidación nacional (1853-1887)”, *Historia de México* (México: FCE, SEP, Academia Mexicana de Historia, 2010), <https://goo.su/eD9g>

⁶ Laura Helena Dávila Díaz de León. “La desamortización en Aguascalientes (primera parte)”, *Investigación y Ciencia*, año 3, n.º 7 (1993), pp. 21-25, <https://goo.su/567xrE0>

⁷ “Ley Lerdo o Ley de Desamortización...”, *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/9vAmDM>

⁸ Leonor Ludlow. “Beneficiarios de las leyes de desamortización en la ciudad de México”, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, <https://goo.su/Qn5OT>

La promulgación de la Ley Lerdo causó una gran conmoción entre la sociedad mexicana. Tuvo un impacto considerable en aspectos económicos, sociales y políticos, ya que modificaba por primera vez las propiedades que hasta ese momento se habían mantenido intactas.

De acuerdo con el historiador Raúl González Lezama, la intención de la ley era eliminar los obstáculos que impedían el desarrollo de la economía moderna del país y beneficiar a los particulares con la finalidad de que pudieran convertirse en propietarios de las tierras que antes no podían adquirir y que, por lo mismo, se mantenían improductivas.⁹

Si bien esta ley tenía la intención de beneficiar a la mayoría de la población, en el largo plazo ocasionó que algunas comunidades indígenas se vieran afectadas por el despojo. La falta de limitaciones a la cantidad de propiedades que podían ser adquiridas por una persona y la división de grandes terrenos ocasionó que hacendados y latifundistas se hicieran de amplias extensiones de tierra, provocando un modelo de concentración en muy pocas manos que causaría gran descontento, el cual se extendería hasta el estallido de la Revolución mexicana.¹⁰

A pesar de los aciertos y errores de la Ley Lerdo, representó un paso importante para la secularización de la sociedad mexicana. De igual manera la propuesta de reparto de las tierras representa un antecedente del derecho a la propiedad a nivel individual y en cierta medida del territorio de las comunidades originarias.

Trascender en el tiempo

La Ley Lerdo formó parte de un proyecto integral de transformación social que sería retomado y ejecutado con la expedición de las Leyes de Reforma y la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859); abonó, junto a las demás Leyes de Reforma, a la secularización del país y a la separación del Estado y la Iglesia.¹¹ Su expedición fue un proceso que abarcaría de 1859 a 1863; y terminaría con su integración en la Constitución en 1873, gracias a los esfuerzos de Sebastián Lerdo de Tejada, hermano de Miguel.

⁹ Raúl González Lezama. "La Ley Lerdo, un gran paso para la secularización de la sociedad mexicana", Inehrm, <https://goo.su/JGun>

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Juan Pablo Bolio Ortiz. "Acaparamiento y gran propiedad. Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos de 1856", *Hechos y Derechos*, n.º 16 (enero, 2013), <https://goo.su/vY7V>

Legado de Lerdo

En 1858, al inicio de la Guerra de Reforma, Miguel Lerdo de Tejada se unió a la causa juarista. En la última etapa de su vida fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia y candidato a la presidencia. Falleció en Tacubaya el 22 de marzo de 1861.¹²

Posteriormente, en 1957 la labor de Miguel Lerdo de Tejada fue reconocida cuando se puso su nombre a la que es hoy la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Antiguo Oratorio de San Felipe Neri. En el sitio se resguardan colecciones históricas que permiten el acceso al derecho a la información en el ámbito social, comercial, estadístico, jurídico entre otros de la sociedad a partir del siglo XVIII.

La CNDH reivindica las raíces del Estado liberal

Para la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), visibilizar las raíces del estado liberal durante el siglo XIX es fundamental, porque se encuentran las bases de la secularización de la sociedad mexicana, la cual se consolidó durante finales del siglo XIX y el siglo XX. Si bien somos herederos de un Estado laico, aún continúa la transformación de nuestro país hacia la consolidación de una sociedad libre, igualitaria, equitativa, libre de violencia y sin discriminación.

En ese sentido, la actual administración de esta CNDH asume su rol en la observancia del respeto, protección y garantía del goce efectivo de los derechos humanos para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Imagen: Miguel Lerdo de Tejada, *Memoria Política de México*, <https://goo.su/7nimON>

¹² Doralicia Carmona Dávila. "Miguel Lerdo de Tejada", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/T7rmkZ>